

SANTA CRUZ, 4 de Diciembre de 2014.-

VISTOS:

Oficio 317 de Director de la Esc. La Granja A. G.V y La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades de cumplimiento del Plan de Mejora 2014 del establecimiento, según oficio 317 de dicha unidad educativa, con cargo a la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial (SEP), por un monto de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos)

DECRETO EXENTO N° 2.553.-/

1. **GÍRESE** a la Sr. JOSE OMAR SALAS VIDAL , Rut: 6.647.697-9 la suma de \$500.000 .- (Quinientos mil pesos), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
2. **RÍNDASE** antes del 10 de Enero de 2014.
3. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.002, del Presupuesto de Educación Vigente.-
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
5. Por orden del Señor del Alcalde,



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO A. ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

C.C.:

- Alcaldía (2)
- Interesado (1)
- DAEM (1)
- Adm. y Finanzas (1)
- Transparencia (1)
- Control (1)